

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD QUE ELABORE UN MAPA DE POBREZA ENERGÉTICA Y UN INFORME CON SOLUCIONES PARA REDUCIR DICHA POBREZA ENERGÉTICA EN LA CIUDAD DE VALENCIA

1 INTRODUCCION

Entendemos por pobreza energética la incapacidad de un hogar de satisfacer una cantidad mínima de servicios de la energía para sus necesidades básicas, tales como mantener la vivienda en unas condiciones de climatización adecuadas para la salud, poder cocinar los alimentos básicos o iluminar la vivienda al oscurecerse el día. Dicho de otro modo, la pobreza energética refleja la incapacidad de un hogar de hacer frente al coste de sus necesidades energéticas básicas para vivir con dignidad cada día.

Es conveniente destacar que en 2013, el coste de la energía de la vivienda principal en España supuso como media un 6,67% del presupuesto familiar. Por otro lado Según datos de Eurostat, el precio de la factura eléctrica de un hogar medio en España se incrementó un 76% en el periodo 2007-2014 y la factura de gas natural en un hogar medio español también se incrementó un 35% en el mismo periodo.

2 OBJETO DEL CONTRATO

Por este motivo el Ayuntamiento pretende contratar una entidad que elabore un mapa de pobreza energética. Este mapa deberá caracterizar la vulnerabilidad de Valencia frente a la pobreza energética por distritos o por barrios, aunando los aspectos sociales, económicos, urbanísticos, miembros ocupantes de las viviendas en riesgo de pobreza energética, tipo de viviendas, etc; identificando el porcentaje, la extensión y las causas del problema, diseñando alternativas en la gobernanza de la ciudad para ser eficientes frente a este problema.

Igualmente se identificará no sólo la imposibilidad de las familias para afrontar los costes de la energía sino también la imposibilidad de acceso a unos niveles básicos de suministro energético.

Asimismo, se elaborarán unos indicadores que permitan el seguimiento de la pobreza energética en cada demarcación del estudio identificando los colectivos que se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad frente a la pobreza energética.

El estudio identificará los aspectos legales de las alternativas que se pueden desarrollar.

3 PLAZO DE EJECUCIÓN Y CRONOGRAMA

- El plazo de ejecución será de 6 meses a partir de la firma del contrato.
- El proyecto deberá incorporar un cronograma donde se detallen las acciones a realizar con la fecha prevista para su desarrollo.

4 CONFIDENCIALIDAD.

Los datos empleados durante la ejecución del proyecto tendrán carácter confidencial, no pudiendo ser utilizados por la empresa adjudicataria para uso propio ni proporcionar a terceros información de los mismos salvo autorización expresa del Ayuntamiento de Valencia.

5 PRESENTACIÓN

El Plan se presentará de la siguiente forma:

- 2 copias impresas del Plan.
- 2 copias resumen del Plan impresas.
- 2 copias en soporte informático de los dos documentos anteriores.

6 PRESUPUESTO

El Presupuesto para la elaboración del estudio asciende a un máximo de 18.000 €(IVA no incluido)